



## REGLAMENTO PARA CLASES PARTICULARES

(Aprobado en reunión de Directorio 20/2009 de fecha 10 de agosto de 2009)

### 1. ANTECEDENTES

Uno de los objetivos vitales del Club de Tenis La Paz, es fomentar la práctica del tenis, motivo por el cual al amparo del Art. 2, del Capítulo Único del Estatuto vigente, se ha visto por conveniente, instaurar, el servicio de clases particulares como un instrumento para cumplir a cabalidad este fin.

### 2. OBJETIVOS

- Facilitar el servicio de enseñanza.
- Incentivar la práctica en todas las edades.
- Garantizar la calidad del servicio con costos razonables.
- Insertar nuevos jugadores a la práctica activa.
- Delimitar y normar los horarios y canchas para este propósito.
- Fortalecer los conocimientos y la práctica permanente de los profesores de la Escuela de Tenis.

### 3. INSTRUCTIVOS

#### 3.1 Asignación de Canchas y Horarios:

Las canchas designadas para este propósito son de acuerdo al siguiente detalle y deberán asignarse con previa reserva

#### Martes a Viernes (Previa reserva y con canasto)

<b>Bloque 1</b> Martes a Viernes - hrs. 07:00 a 13:00 (Excepción: Miércoles y Viernes - hrs. 09:00 a 11:00)			
Cancha 4	Cancha 3	Cancha 2	Cancha 1
<b>Bloque 2</b> Martes a Viernes - hrs. 07:00 a 13:00			
Cancha 8	Cancha 7	Cancha 6	Cancha 5
	<b>Bloque 3</b> Martes a Viernes - hrs. 07:00 a 13:00		
	Cancha 11	Cancha 10	Cancha 9
	<b>Bloque de Abajo</b> Martes a Viernes - hrs. 07:00 a 13:00		
	Cancha 25	Cancha 24	Cancha 23
	Cancha 27	Cancha 26	

#### Martes a Viernes (Canchas con iluminación) (Previa reserva a partir de hrs. 10:00 y con canasto)



<b>Bloque 1</b> <b>Martes a Viernes - hrs. 19:00 a 22:00</b>			
Cancha 4	Cancha 3	Cancha 2	Cancha 1

**Sábados, Domingos y Feriados**  
**(Previa reserva y con canasto)**

<b>Bloque 1</b> <b>Sábados, Domingos y Feriados - hrs. 07:00 a 08:00</b>			
Cancha 4	Cancha 3	Cancha 2	Cancha 1
	<b>Bloque de Abajo</b> <b>Sábados, Domingos y Feriados</b> <b>hrs. 07:00 a 08:00</b>		
	Cancha 25	Cancha 24	Cancha 23
		Cancha 27	Cancha 26

**Sábados, Domingos y Feriados**  
**(Previa reserva y sin canasto)**

<b>Bloque 1</b> <b>Sábados, Domingos y Feriados - hrs. 08:00 a 09:00</b>			
Cancha 4	Cancha 3	Cancha 2	Cancha 1
	<b>Bloque de Abajo</b> <b>Sábados, Domingos y Feriados</b> <b>hrs. 08:00 a 09:00</b>		
		Cancha 27	Cancha 26

**Sábados, Domingos y Feriados**  
**(Previa reserva y con canasto)**

	<b>Bloque de Abajo</b> <b>Sábados, Domingos y Feriados</b> <b>hrs. 14:00 a 18:00</b>		
	Cancha 25	Cancha 24	Cancha 23
		Cancha 27	Cancha 26

**3.2 Reserva De Canchas:**

Debido a que la Escuela tiene prioridad ante cualquier actividad, todos los instructores que forman parte de la Escuela como también los independientes, deberán realizar reserva de las canchas asignadas para este fin con **un (1) día** de anticipación en coordinación con la Subgerencia Deportiva. Las canchas serán asignadas de acuerdo a reserva y bajo ninguna circunstancia el instructor tendrá exclusividad de las mismas para dichas actividades.

Se establecen 10 minutos de tolerancia de espera en las canchas asignadas, pasado este tiempo se podrá disponer de la cancha.

Los socios podrán utilizar las canchas designadas siempre y cuando estas se encuentren libres.



En caso de torneos, las canchas deberán mantenerse libres hasta que las actividades hayan concluido.

### 3.3 Tarifas

- a. Las tarifas para cada instructor están dadas en función a su nivel técnico, profesionalismo y experiencia. Estos montos no podrán ser modificados unilateralmente y se los podrá revisar periódicamente por la instancia pertinente.
- b. Las tarifas (costo/hora) serán publicadas en un lugar visible cada vez que estas hayan sido modificadas.

## 4 MATERIALES:

- a. Es responsabilidad del profesor, proveerse de material para sus clases, (pelotas, pasapelotas, toallas, raqueta, etc.), los que deberán mantenerse dentro de los parámetros de calidad y buen mantenimiento.
- b. Bajo ninguna circunstancia, se utilizará el material asignado a la Escuela de Tenis. El incumplimiento se constituye en falta grave. Las sanciones por incumplimiento están tipificadas en el punto Reglas Generales. Se realizarán revisiones periódicas, para controlar esta determinación.

## 5 REGLAS GENERALES:

### 5.1 Derechos y Obligaciones

- Ante la imposibilidad del Instructor de dar clases ya comprometidas, deberá comunicar al alumno con seis (6) horas de anticipación como tiempo mínimo. De no notificarse la imposibilidad oportunamente, éste queda obligado a compensar el compromiso sin costo alguno. La reincidencia determinará la aplicación de sanciones disciplinarias de acuerdo a la tipificación de faltas.
- La cancelación de una clase por parte del alumno, solo será válida si se la hace con seis (6) horas mínimas de anticipación, caso contrario, el alumno deberá pagar el importe de la clase no tomada.
- En caso de retraso del instructor, éste deberá impartir su clase sobre el tiempo restante y luego compensar la diferencia en otra oportunidad, salvo que no tuviese ocupado el siguiente horario, ni la cancha asignada a otro socio o instructor.
- Se establecen 10 minutos de tolerancia de espera en las canchas asignadas, pasado este tiempo se podrá disponer de la cancha.
- En caso de retraso del alumno por más de 10 minutos en la hora establecida originalmente, el instructor, dará la clase por el tiempo restante, únicamente en caso de que tenga todavía disponibilidad de cancha.
- La ausencia reiterada, sin previo aviso, ni la debida justificación del alumno, permitirá que el instructor pueda disponer de este horario. De todas maneras, el alumno deberá pagar las clases no recibidas.



- Los instructores tendrán asignado un bloque de canchas para realizar su servicio y no podrán utilizar otras. El incumplimiento será considerado como falta grave sujeta a sanción disciplinaria. Los instructores tienen la responsabilidad de comunicar esto al socio, en caso de que el socio obligue al instructor dictar la clase en una cancha que no sea destinada para este fin, el instructor también tiene la responsabilidad de reportar este hecho por escrito a las instancias respectivas para que estas puedan tomar acción.
- Para optimizar su labor, contará con el apoyo del canchero en la preparación oportuna de la cancha; de los pasapelotas (con servicio obligado en cada clase) y el apoyo administrativo en lo que concierna.
- Las clases particulares podrán ser impartidas en forma individual o grupal (máximo a 3 alumnos y en una sola cancha), tomándose en cuenta el costo establecido para estos casos.
- El incumplimiento en el cobro de los montos establecidos (asumimos por encima) significará la suspensión inmediata de sus funciones y un proceso que podría derivar en su expulsión definitiva.

### 5.2 Tipificación de faltas por infracciones

Las faltas serán analizadas por la instancia pertinente y se aplicaran las sanciones de acuerdo al Estatuto del Club y Reglamento Interno.

- 1) Infracciones Leves
- 2) Infracciones Graves

**Infracciones Leves.-** (solo enunciativas, no limitativas)

Son aquellas que causan perjuicio al desarrollo normal del servicio como ser:

- 1) Retraso o faltar injustificadamente
- 2) Incumplir con el material solicitado.

**Infracciones Graves.-** (solo enunciativas, no limitativas)

Son aquellas que causan daño directo al desarrollo normal del servicio como ser:

1. Cobrar montos mayores al establecido.
2. Dar clases en canchas no asignadas.
3. No cuidar los objetos o predios de la institución.

**Sanciones:**

**Las sanciones se aplicarán de la siguiente manera:**

1. 1ª falta Llamada de atención verbal
2. 2ª falta Memorando
3. 3ª falta Suspensión por 7 días o indefinido de dependiendo de la gravedad de la falta
4. 4ª falta Suspensión Indefinida

### 5.3 Actividades de La Escuela



- Las actividades de la Escuela de Tenis tienen prioridad sobre cualquier horario establecido para el desarrollo de este servicio.
- Este reglamento entra en vigencia a partir de agosto del presente año.
- Cualquier punto no contemplado en el presente reglamento, podrá ser resuelto en consulta con la Subgerencia Deportiva.

La Paz, Agosto de 2009

**EL DIRECTORIO**